	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	VERSION: 5
		FECHA: 30/01/2026



**PROGRAMA DE  
TRANSPARENCIA Y  
ÉTICA  
EMPRESARIAL  
VERSIÓN 5  
VIGENCIA 2026**

**SUBRED INTEGRADA  
DE SERVICIOS  
DESALUD NORTE  
E.S.E.**

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 2 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL .....	5
1.1. Objetivos Específicos. ....	5
2. ALCANCE. ....	5
3. DEFINICIONES. ....	5
3.1. MARCO NORMATIVO .....	10
4. MEDIDAS DE CONDUCTA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL.....	13
4.1. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PTEE: .....	13
4.2. PILARES TEMÁTICOS .....	14
5. SOBRE LA ENTIDAD .....	15
5.1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA .....	15
5.2. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL ASOCIADAS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS .....	19
6. COMPONENTES DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD .....	23
6.1. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL .....	23
6.2. DESARROLLO COMPONENTES PTEE: .....	24
6.2.1. Gestión Institucional de riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno. ....	25
6.2.2. Redes Institucionales y Canales de Denuncia. ....	26
6.2.3. Transparencia y acceso a la información. ....	28
6.2.4. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas .....	28
6.2.5. Legalidad e Integridad. ....	30
6.2.6. Estado Abierto. ....	30
6.2.7. Iniciativas adicionales (Certificación en ISO 317001 Antisoborno). ....	31
6.2.8. Debida diligencia: .....	31
7. INTEGRACION DEL PTEE CON EL SISTEMA DE RIESGOS DE LA INSTITUCION.....	32
8. ACCIONES PERTINENTES CONTRA LOS ADMINISTRADORES, COLABORADORES, FUNCIONARIOS Y CUALQUIER OTRO EMPLEADO QUE INFRINJAN LO PREVISTO EN EL PTEE	

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 3 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

9. INSTRUMENTOS DE MEDICION E INFORMES DE AVANCE.....	36
10. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN .....	36
11. MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN Y/O REFORMA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE. ....	38

### CONTENIDO GRÁFICAS

Gráfica 1 Componentes del Programa del PTEE .....	22
Gráfica 2 . Link “denuncia actos de corrupción” Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	24
Gráfica 3 Link “Bogotá Te Escucha” Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E .....	25
Gráfica 4 Relaciones entre los principios, el marco de referencia y los procesos para la gestión del riesgo. NTC ISO 31000 -2011 .....	31

### CONTENIDO TABLAS

Tabla 1 Actividades programadas componente Transparencia y Acceso a la Información del PTEE de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. ....	28
Tabla 2. Actividades programadas componente Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas del PTEE de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. ....	29
Tabla 3 Actividades programadas componente Iniciativas Adicionales del PTEE de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. ....	31
Tabla 4 Indicadores para medición del PTEE de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. ....	36

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 4 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

## PRESENTACIÓN

La importancia que implica para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. poder conocer dónde se encuentra en materia de cumplimiento, prevención de la corrupción y la gestión antisoborno, es el punto de partida de una correcta autorregulación y de la construcción de una cultura empresarial basada en los valores de buen gobierno, integridad y transparencia.

Este Programa de Transparencia y Ética Empresarial, en adelante PTEE, es sin duda un instrumento útil y deberá acompañarse de un compromiso personal y una determinación constante e inflexible. Ser íntegro y ético se ha convertido en un reto complejo en esta sociedad cada vez más competitiva, más global y más insegura.

La construcción del documento se realizó de manera conjunta con los procesos institucionales y con los usuarios de los servicios de salud de la Subred como principales veedores de la gestión institucional.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 5 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

## 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer un compromiso organizacional en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. encaminado a prevenir, detectar y corregir situaciones que tengan la potencialidad de convertirse en una práctica indebida o fraudulenta, como un mecanismo para fortalecer la imagen y la integridad corporativa.

### 1.1. Objetivos Específicos.

- Identificar las vulnerabilidades de la entidad, frente a los riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno, permitiendo establecer mecanismos de control para la toma de acciones preventivas como tratamiento a los mismos.
- Definir las estrategias de apoyo a la transparencia en la gestión pública y la lucha contra la corrupción.
- Fortalecer la cultura de transparencia y los comportamientos éticos de las contrapartes.
- Administrar y mitigar los riesgos conforme al tratamiento establecido para los mismos de manera efectiva y oportuna.
- Establecer los roles y responsabilidades frente al programa de ética empresarial.

## 2. ALCANCE.

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE hace parte de los lineamientos organizacionales siendo fuente de aplicación para todos los ciudadanos y ciudadanas que acuden a las diferentes Unidades de Servicio de Salud, que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y la de sus colaboradores, independiente de su forma de vinculación, nivel o jerarquía. El PTEE debe permitir, prevenir, detectar y corregir situaciones que tengan la potencialidad de convertirse en una práctica indebida o fraudulenta. Así mismo, compila de manera integral todas las normas internas en materia de prevención y mitigación de los Riesgos de COF y soborno, así como los principios y valores éticos que cada entidad considere apropiados, para llevar a cabo su operación de manera ética, transparente y honesta.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 6 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

### 3. DEFINICIONES.<sup>1</sup>

- **Alta Gerencia:** Personas del más alto nivel jerárquico en el área administrativa o corporativa de la entidad. Son responsables del giro ordinario del negocio de la entidad y encargadas de idear, ejecutar y controlar los objetivos y estrategias de la misma.
- **Administración de riesgos:** Cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.
- **Canal anticorrupción:** Herramienta diseñada para prevenir y detectar eventos de fraude, opacidad o corrupción, además de monitorear oportunamente las irregularidades que involucren a colaboradores, proveedores, clientes y terceros.
- **Cliente y/o contraparte:** Es toda persona natural o jurídica con quien la Entidad formaliza una relación contractual o legal, sea empleado, contratista, proveedor (bienes y servicios), suministro de medicamentos e insumos, contratos de red de prestadores, compradores y/o cualquier figura contractual que suponga inyección efectiva de recursos, o los afiliados a los planes voluntarios de salud.
- **Ciberdelito:** Actividades ilícitas que se llevan a cabo para robar, alterar, manipular, enajenar o destruir información o activos (como dinero, valores o bienes desmaterializados) de compañías, valiéndose de herramientas informáticas y tecnológicas.
- **Cohecho:** Delito que comete un particular, que ofrece a un funcionario público o persona que participa en el ejercicio de la función pública dádiva, retribución o beneficio de cualquier clase para sí o para un tercero, para que ejecute una acción contraria a sus obligaciones, o que omita o dilate el ejercicio de sus funciones a un tercero en procesos de contratación pública.
- **Concusión:** Acción realizada por un funcionario público en abuso de su cargo, para inducir a otra persona a dar o prometer a él mismo o a una tercera persona, el pago de dinero u otra utilidad indebida.
- **Conflicto de interés:** Situación en virtud de la cual una persona (funcionario, contratista o tercero vinculado al sector salud), debido a su actividad se enfrenta a distintas situaciones frente a las cuales podría tener intereses incompatibles, ninguno

<sup>1</sup> Circular Externa – Superintendencia Nacional de Salud N° 009 de 2019 y 005-5 de 2022.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 7 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

de los cuales puede ser privilegiado en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

- **Contraparte(s):** Son aquellas personas naturales o jurídicas con las cuales la organización y sus filiales y subordinadas tiene vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Es decir, accionistas, socios, colaboradores o empleados de la empresa, clientes y proveedores de bienes y servicios.
- **Corrupción:** Obtención de un beneficio particular por acción u omisión, uso indebido de una posición o poder, o de los recursos o de la información.
- **Corrupción pública:** Cuando en el acto de Corrupción intervienen funcionarios públicos y/o la acción reprochable recaiga sobre recursos públicos.
- **Debida Diligencia:** Equivale a ejecutar algo con suficiente cuidado. Se concibe como actuar con el cuidado que sea necesario para evitar la posibilidad de llegar a ser considerado culpable por negligencia y de incurrir en las respectivas responsabilidades administrativas, civiles o penales. Actuar de manera proactiva, se identifica como el conjunto de procesos necesarios para poder adoptar decisiones suficientemente informadas (Debida Diligencia Ampliada).
- **Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante la entidad de una conducta posiblemente irregular, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- **Estafa:** Es un delito contra el patrimonio económico, donde una persona denominada estafador, genera una puesta en escena y se aprovecha de la buena voluntad para presentar negocios inexistentes y obtener algún beneficio como sumas de dinero.
- **Favoritismo:** Preferencia dada al “favor” sobre el mérito o la equidad, especialmente cuando aquella es habitual o predominante.
- **Fraude:** Cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 8 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

- **Fraude externo:** Se define como los actos realizados por una persona externa a la entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de la misma o incumplir normas o leyes.
- **Fraude interno:** Se define como todos aquellos actos que de forma intencional buscan la apropiación indebida de activos o busca causar las pérdidas que se ocasionan por actos cometidos con la intención de defraudar, malversar los activos o la propiedad de la entidad. Estos actos son realizados por al menos un empleado o administrador de la Entidad.
- **Hurto:** Delito consistente en tomar con ánimo de lucro cosas muebles ajenas contra la voluntad de su dueño, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.
- **Lavado de activos:** Delito que comete toda persona que busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de alguna de las actividades descritas en el artículo 323 del Código Penal.
- **Operación Inusual:** Aquella cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de los clientes y/o contrapartes, o que, por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos.
- **Operación Sospechosa:** Es aquella que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios, de una industria o de un sector determinado y, además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada. Cuando se detecten esta clase de operaciones, deben ser reportadas a la UIAF.
- **Opacidad:** Falta de claridad o transparencia, especialmente en la gestión pública.
- **Peculado:** Conducta en la que incurren los servidores públicos cuando se apropian o usan indebidamente de los bienes del Estado en provecho suyo o de un tercero y cuando dan o permiten una aplicación diferente a la prevista en la Constitución o en las leyes a tales bienes, a las empresas o instituciones en que se tenga parte, a los fondos parafiscales y a los bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 9 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

- **Personas Expuestas Públicamente (PEP):** Son personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo manejan o han manejado recursos públicos, o tienen poder de disposición sobre estos o gozan o gozaron de reconocimiento público.
- **Señales de alerta:** Son circunstancias particulares que llaman la atención y justifican un mayor análisis. Son realizadas por personas naturales o jurídicas que presentan como actividad económica principal o secundarla aquellas relacionadas con el sector salud.
- **Soborno:** Ofrecimiento de dinero u objeto de valor a una persona para conseguir un favor o un beneficio personal, o para que no cumpla con una determinada obligación o control.
- **Soborno transnacional:** El que dé u ofrezca a un servidor público extranjero, en provecho de este o de un tercero, directa o indirectamente, cualquier dinero, objeto de valor pecuniario u otra utilidad a cambio de que este realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.
- **Tráfico de influencias:** Utilización indebida, en provecho propio o de un tercero, de influencias derivadas del ejercicio del cargo público o de la función pública, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer. Incluye el ejercicio indebido de influencias por parte de un particular sobre un servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer, con el fin de obtener cualquier beneficio económico.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 10 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

### 3.1. MARCO NORMATIVO

#### Normas y Estándares Internacionales

- Lineamientos para el control del Fraude de la Commonwealth (1997).
- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales OCDE (1997).
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción UNODC (2003).
- Estándar australiano del control de Fraude y la Corrupción AS 8001-2008.
- Estrategia Integral de lucha contra el Fraude, con el fin de mejorar la prevención y la detección del Fraude, las condiciones para la investigación del Fraude, la recuperación de activos y disuasión. Comisión Europea - (2011).

#### Normas Nacionales

- Constitución Nacional, Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
- Ley 190 DE 1995, “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
- Ley 412 de 1997, “Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción”.
- Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.
- Ley 906 de 2004 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal”.
- Ley 970 de 2005, “Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas”, en la que se establece que los Estados deben adoptar normas que tipifiquen el soborno de funcionarios públicos nacionales e internacionales.
- Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 11 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

- Ley 1122 de 2007 “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1186 de 2008, Por medio de la cual se aprueba el "Memorando de entendimiento entre los gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (GAFISUD)”.
- Decreto 371 de 2010, “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”.
- Ley 1438 de 2011 “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de Corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1573 de 2012 “Por medio de la cual se aprueba la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.
- Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Ley 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Distrital 641 de 2016, “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257de 2006 y se expiden otras disposiciones”.
- Ley 1778 de 2016 “Por medio de la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de Corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”.
- Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Adopta el Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.
- Acuerdo 007 del 5 de abril de 2017, “Por el cual aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E”.
- Guía de lineamientos Antisoborno para el Distrito, Veeduría Distrital, noviembre de 2018.
- Decreto 118 DE 2018, “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 12 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

- CONPES Distrital 01 de 2019. Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia a la Corrupción.
- Decreto 338 de 2019. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red de Anticorrupción.
- Directiva 005 de 2020 “Directrices sobre gobierno abierto de Bogotá”.
- Acuerdo 927 de 2024, Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Publicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTA CAMINA SEGURA”.
- Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020, “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 477 de 2023 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones”
- Acuerdo 032 de 2024, “Por el cual se aprueba el Direccionamiento Estratégico para el periodo 2024 – 2027 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y se derogan los Acuerdos 40 de 020 y 15 de 2022”.

### **Normas Técnicas Colombianas.**

- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000: 2009.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 37001: 2016

### **Resoluciones y Circulares Externas de la Superintendencia Nacional de Salud**

- Resolución 004559 de 2018, Adopta el modelo de IVC para la SUPERSALUD para el ejercicio de la supervisión de los riesgos inherentes al SGSSS.
- Circular Externa 20211700000005-5. Instrucciones generales relativas al Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF).
- Circular Externa 20211700000004-5. Instrucciones relativas a Código de Conducta y de Buen Gobierno Organizacional y el sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 13 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

- Circular Externa 2022151000000053-5. Lineamientos sobre el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE

## Documentos Internos

- Manual Sistema Integrado de Gestión del Riesgo (ES-GE-M-02).
- Política Antisoborno de la Subred Norte.
- Política de Riesgos
- Código de Buen Gobierno ES-GE-O-02

## 4. MEDIDAS DE CONDUCTA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

### 4.1. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PTEE:

- **Autocontrol y Autorregulación:** La SUBRED NORTE ESE, reconoce la importancia de que cada uno de los colaboradores evalúe y controle su trabajo, detecte desviaciones, adelante correctivos en el desarrollo y cumplimiento de sus funciones y fomente la mejora continua en sus tareas y responsabilidades. Es una herramienta fundamental para prevenir, detectar, monitorear y mitigar los diferentes riesgos asociados con corrupción y soborno transnacional.
- **Confidencialidad:** La SUBRED NORTE ESE protege la información de la Organización, sus colaboradores y terceros. Los colaboradores de la Organización dan el tratamiento adecuado, prudente y reservado a la información de carácter confidencial o privilegiado, absteniéndose de usar esta información de forma diferente a la autorizada o de facilitarla a terceros sin las autorizaciones pertinentes o para fines indebidos. Toda la Información en poder de los funcionarios de la Organización deberá ser tratada bajo parámetros de disponibilidad, privacidad y reserva.
- **Excelencia:** La SUBRED NORTE ESE incentiva la calidad en el desarrollo del trabajo, la mejora continua de sus operaciones y la implementación de las mejores prácticas.
- **Integridad:** Los colaboradores de la SUBRED NORTE ESE actúan de manera recta, honesta y transparente ante la Empresa y la sociedad, evalúan sus decisiones con

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 14 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

buen juicio y criterio. Este principio permite afirmar que la SUBRED NORTE ESE. no tolera actos asociados con la corrupción, prácticas ilícitas o de soborno transnacional, ni conductas que falten a la ética.

- **Legalidad:** La SUBRED NORTE ESE vela por el cumplimiento de sus funciones bajo el principio de legalidad, en los términos consagrados en la Constitución, leyes, normas, políticas, reglamentos (nacional e internacional), instructivos y controles establecidos en la Organización con el fin de promover la lucha contra la corrupción y el soborno nacional y transnacional.
- **Prudencia:** El actuar de los colaboradores de la SUBRED NORTE ESE se solventa en un correcto entendimiento de los riesgos asociados a la generación de valor. Como parte de ello, los funcionarios deberán evaluar sus decisiones con juicio y criterio, identificando, midiendo y gestionando sus riesgos de corrupción y soborno (nacional y transnacional) y reconociendo el valor de la información y la importancia de garantizar su confiabilidad.
- **Respeto:** La SUBRED NORTE ESE promueve un ambiente de respeto en el cual todos los colaboradores actúan de forma cordial, reconociendo la diversidad de criterios, sin agredir a los demás, ni afectar la imagen de otras personas ni la de la Organización.
- **Transparencia:** La SUBRED NORTE ESE reconoce la importancia y el valor de suministrar información clara, íntegra, correcta y oportuna para el adecuado conocimiento de su situación financiera y no financiera, como sustento fundamental de la relación con las contrapartes.
- **Verdad:** La SUBRED NORTE ESE está comprometida con la no tolerancia de cualquier incumplimiento o acto incorrecto, primando de esta manera el interés general sobre el interés particular. En consecuencia, las afirmaciones e información brindada por los colaboradores siempre estarán en concordancia con la realidad y los hechos, protegiendo el buen nombre e imagen de la organización.

## 4.2. PILARES TEMÁTICOS

- Los principios éticos y valores institucionales.
- Código de integridad que reúna como mínimo los siguientes valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 15 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

- Direccionamiento estratégico de la entidad aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 32 de 2024.
- Las políticas para propender una gestión ética, en la interacción con los diferentes grupos de interés; entre la empresa y los usuarios internos y externos, entre los empleados y el manejo de la información y uso de los bienes, así como en lo relacionado con la interacción con actores externos, la sociedad, el Estado, la competencia, el medio ambiente, entre otros.
- Pautas que guíen las relaciones con cada uno de los grupos de interés de la entidad.
- Pautas de conducta frente a la corrupción, la opacidad, el fraude y la gestión antisoborno.
- El tratamiento de las actuaciones ilegales o sospechosas.
- Pautas de comportamiento frente a regalos e invitaciones.
- Principios de responsabilidad social empresarial.
- Mecanismos para la difusión y socialización permanente de los lineamientos de Conducta, entre los colaboradores de la entidad.
- El establecimiento de los procesos e instancias que permitan, a través de indicadores, el control sobre el sistema de gestión ética institucional.

## 5. SOBRE LA ENTIDAD

### 5.1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

**MISIÓN.** Somos una Empresa Social del Estado que gestiona el riesgo y presta servicios de salud integrales, humanizados, seguros y con enfoque diferencial con un talento humano competente y comprometido que promueve la participación social, aportando a la innovación en salud a través de la formación, docencia de investigación para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, sus familias y la comunidad.

**VISIÓN.** En el 2030 seremos reconocidos por la gestión del riesgo y la prestación de servicios de salud con estándares superiores de calidad, sostenibilidad financiera y certificados como

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 16 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

hospital universitario, impactando positivamente en las condiciones de vida y salud de la población.

## PRINCIPIOS:

- **Transparencia:** Las condiciones de prestación de los servicios, la relación entre los distintos actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la definición de políticas en materia de salud, deberán ser públicas, claras y visibles.
- **Calidad:** Los servicios de salud deberán atender a las condiciones del paciente de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada.
- **Eficiencia:** Es la óptima relación entre los recursos disponibles para obtener los mejores resultados en salud y calidad de vida de la población.
- **Disciplina:** Planificamos, definimos nuestros objetivos y metas con base en el autocontrol y así mismo diseñamos planes de trabajo orientado a resultados.
- **Corresponsabilidad:** Toda persona debe propender por su autocuidado, por el cuidado de la salud de su familia y de la comunidad., un ambiente sano, el uso racional y adecuado de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y cumplir con los deberes de solidaridad, participación y colaboración.
- **Enfoque Diferencial:** El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia para las cuales el Sistema General de Seguridad Social en Salud, ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de las situaciones de discriminación y marginación.

## VALORES

- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público, y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 17 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

- **Justicia:** Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Solidaridad:** Estoy dispuesto a colaborar en lo que se requiera para superar las dificultades que puedan presentarse, anteponiendo las metas e intereses comunes, a mis intereses particulares o personales.
- **Excelencia:** Realizo prácticas sobresalientes en la gestión, orientadas al logro de los objetivos institucionales, para obtener una calidad superior, bajo el precepto de una cultura de mejora continua

## OBJETIVOS ESTRATEGICOS

### Perspectiva Generación de Valor

- Consolidar el Modelo de Gestión del Riesgo y la Prestación DE Servicios de Salud con enfoque diferencial, orientado a dar respuesta a las necesidades de salud de la población del área de influencia de la Subred Norte ESE.

### Perspectiva Financiera

- Alcanzar la sostenibilidad financiera de la Subred, a través del uso racional de recursos y la optimización del ingreso

### Perspectiva Cliente

- Fortalecer la participación social, como un factor de transformación en el ejercicio de los derechos y deberes en salud.

### Perspectiva Procesos Internos


- Avanzar en la consolidación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad en la Subred

### Perspectiva Aprendizaje y Crecimiento

- Transformar la cultura organizacional de la Subred, orientada por los principios y valores institucionales
- Fortalecer la gestión del conocimiento, mejorando los procesos de formación del talento humano en salud e integrando las prácticas clínicas de vocación docente, la investigación, innovación y extensión social.

## GRUPOS DE INTERÉS

Los grupos de interés (Stakeholders), son personas y organizaciones interesadas e involucradas con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y qué interactúan

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 18 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

con la misma. Es importante aclarar que los grupos de interés abarcan un importante abanico de actores, que van desde los colaboradores, directivas, autoridades públicas, ciudadanía, proveedores, entre otros.

## GRUPOS DE VALOR SUBRED NORTE ESE

- a) Usuarios y sus familias.
- b) Colaboradores y junta directiva: funcionarios, contratistas y miembros de la junta directiva.
- c) Sindicatos de la institución y del sector.
- d) Formas de participación social (COPACOS, Asociación de Usuarios y Juntas Asesoras Comunitarias, entre otros)
- e) Entes gubernamentales de control:
  - Internos (revisoría fiscal, oficinas de control interno, oficina de control interno disciplinario).
  - Externos: (Superintendencia Nacional de salud, Contraloría Distrital, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital).
  - Asociados al sector: Ministerio de Salud, Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Salud, Concejo de Bogotá, entre otros.
- f) Proveedores: de la cadena de suministros y terceros en la operación de la Subred Norte ESE.
- g) Entidades Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB.
- h) Estamentos científicos y universitarios del área de influencia de la Subred Norte ESE.

**LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:** establecen pautas de comportamiento relacionadas con:

- La obligación de informar sobre actuaciones ilegales o sospechosas de los diferentes grupos de interés.
- El compromiso con la protección y uso adecuado de los activos de la entidad.
- La importancia de colaborar con las autoridades.
- El manejo de la información confidencial y privilegiada de la entidad.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 19 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

## 5.2. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL ASOCIADAS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

**Política de Responsabilidad Social:** La Subred Integrada de servicios de Salud Norte ESE se compromete a desarrollar una gestión socialmente responsable y sostenible, obedeciendo a sus principios y valores, como un deber ético que aporte valor social, laboral, económico y ambiental; respondiendo a las necesidades y expectativas de sus diferentes grupos de interés.

**Política de Gestión de la Tecnología:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, se compromete a gestionar de forma continua y permanente las tecnologías, mediante un proceso racional dentro del ciclo de gestión desde la planeación, adquisición, instalación, uso, mantenimiento hasta la disposición final, con un enfoque de riesgos y buscando mejorar la eficiencia, la productividad y la innovación de la institución, garantizando la seguridad y confiabilidad de los usuarios y colaboradores que hacen uso de la tecnología.

**Política de Gestión de la Información:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, se compromete a gestionar el ciclo de la información con integridad, seguridad, oportunidad, disponibilidad, transparencia, accesibilidad, confidencialidad y confiabilidad para favorecer la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua.

**Política de Seguridad y Privacidad de la Información:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se compromete a implementar, mantener y mejorar la seguridad y privacidad de la información, mediante una adecuada gestión de activos, riesgos e incidentes de seguridad de la información; con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información y los datos.

**Política de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT/PADM/SICOF:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. en desarrollo de su misión, se compromete a implementar el Subsistema de Administración del Riesgo SARLAFT/PADM/SICOF, e interactuar con las demás Entidades del Estado en la generación y aplicación de procedimientos y estrategias de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT), la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PADM), la Corrupción, Opacidad y Fraude (COF) aportando a la protección de los recursos y la reputación de la entidad.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 20 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

**Política de Integridad:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, se compromete a fomentar los valores y principios institucionales consignados en el Código de Integridad, como base fundamental de una gestión transparente, eficiente y legal, en la que prevalezca el bien general por encima del particular, el enfoque preventivo en la gestión del conflicto de intereses, el comportamiento probo de los colaboradores y la prevención de conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales de la Institución.

**Política Compras y Contratación Pública:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, se compromete a asegurar que todos los procesos contractuales se desarrollen bajo criterios de legalidad, eficiencia, transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, garantizando que las compras y contrataciones se realicen conforme al marco normativo vigente, atendiendo las necesidades institucionales con oportunidad, calidad y precios razonables, previniendo riesgos de corrupción, opacidad y fraude.

**Política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, se compromete a promover una gestión íntegra, abierta, participativa y orientada al interés general, en cumplimiento del marco normativo vigente y de los principios de buen gobierno, fortaleciendo la confianza ciudadana, garantizando el acceso efectivo a la información pública, previniendo actos de corrupción para consolidar una cultura institucional basada en la ética, la legalidad y la rendición de cuentas.

**Política Antisoborno:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, se compromete a prevenir, detectar, mitigar y sancionar cualquier práctica relacionada con el soborno o el ofrecimiento indebido de ventajas de cualquier tipo y a promover una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia, asegurando mecanismos eficaces para la denuncia, protección al denunciante y sanción de conductas indebidas.

## 6. COMPONENTES DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD

Dando cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio de la Circular Externa 202215100000053-5, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, que establece los “*Lineamientos sobre el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE*” y el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, “*por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*”; el

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 21 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

PTEE de la Subred Integrada de Salud Norte ESE, tendrá los siguientes componentes para su ejecución:

### **6.1. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

El profesional especializado código 222 grado 30 de la Dirección Administrativa, actuará como Oficial de Cumplimiento del PTEE y ejercerá las funciones de administración para el diseño, implementación, ejecución, monitoreo y seguimiento del PTEE, señaladas en la Circular 53-5 de la Supersalud, a saber:

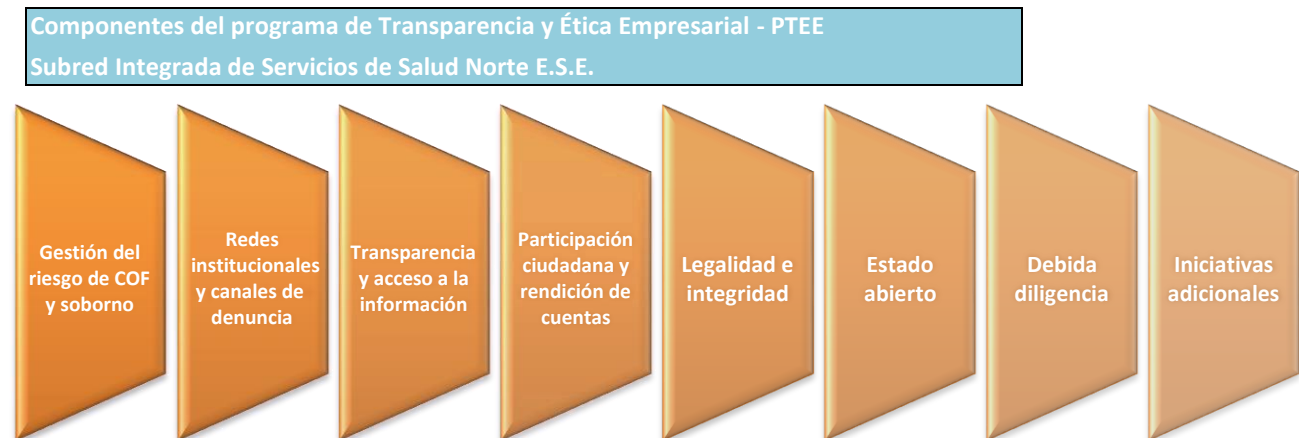
- Presentar con el representante legal, para aprobación de la junta directiva o quien haga sus veces, la propuesta del PTEE.
- Presentar, por lo menos una vez al año, informes de la gestión del PTEE a la junta directiva o quien haga sus veces. Como mínimo los informes deberán contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del PTEE y, de ser el caso, proponer las mejoras respectivas. Así mismo, deberán demostrar los resultados de esta gestión.
- Velar porque el PTEE se articule con las Políticas de Riesgo adoptada por la junta directiva o quien haga sus veces.
- Velará por el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno del PTEE.
- Garantizar la implementación de canales apropiados para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura, acerca de presuntos incumplimientos del PTEE y posibles actividades sospechosas relacionadas con COF y soborno.
- Verificar la debida aplicación de la política de protección a denunciantes que la entidad haya establecido.
- Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación del PTEE.
- Realizar la evaluación del cumplimiento del PTEE como mínimo una vez al año.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 22 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

## 6.2. DESARROLLO COMPONENTES PTEE:

- A. Gestión Institucional de riesgos de corrupción, opacidad fraude y soborno.
- B. Redes Institucionales y Canales de Denuncia
- C. Transparencia y acceso a la información
- D. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
- E. Legalidad e Integridad
- F. Estado Abierto
- G. Iniciativas adicionales
- H. Debida Diligencia

Gráfica 1 Componentes del Programa del PTEE.



Fuente: Oficina Asesora de Desarrollo Institucional. -Elaboración propia desarrollada con fundamento en la Ley 2195 de 2022.

### 6.2.1. Gestión Institucional de riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno.

La implementación del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos en la Subred Norte ESE, conllevó la necesidad de identificar y articular factores, riesgos, acciones de control y planes de mitigación que son gestionados en conjunto para aportar al logro de los objetivos institucionales a través de acciones comunes y compartiendo recursos, capacidades, costos, conocimiento y activos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 23 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

controlarlos. En tal sentido, este componente del PTEE contempla la formulación de un mapa de riesgos asociados con las estrategias para combatir la Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno. Dicha elaboración, se elaboró con la participación de los procesos más susceptibles a la condición aquí establecida.

En **términos** generales, su estructuración fue realizada bajo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

Es importante destacar que la Subred Norte E.S.E, cuenta con la documentación y normalización de dos manuales que apoyan la Gestión y Administración del Riesgo, apoyados en una plataforma tecnológica denominada ALMERA, así:

- a) Manual para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo- SARLAFT, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -PADM y Sistema de Corrupción Opacidad y Fraude -SICOF, normalizado bajo CODIGO: APGF-M-01-02
- b) Manual de Gestión y Administración del Riesgo CODIGO: ES-GE-M-02-02

Dentro del PTEE-2026 se establecen unas acciones que permiten evidenciar el trabajo articulado con la oficina jurídica y desarrollo institucional.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES
<b>1. GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RIESGOS: JURÍDICO ANTICORRUPCIÓN COF Y SOBORNO</b>	<b>1.1. Política de Administración de Riesgos</b>	Actualizar y publicar de la Política Integral de gestión y administración del riesgo para la vigencia 2025
		Actualizar el Manual Sistema Integrado de gestión de Riesgos, incorporando la formulación de procesos, procedimientos para el desarrollo de los subsistemas que conforman el sistema integrado de gestión del riesgo, a cargo de los líderes de cada subsistema
	<b>1.2. Formulación del Mapa de Riesgos COF y Soborno</b>	Actualizar de la matriz de riesgos de corrupción de la Subred, de acuerdo con la normatividad vigente
		Formular y publicar el plan de gestión del riesgo jurídico anticorrupción para la vigencia 2025 y la política para el modelo de gestión jurídico anticorrupción.
<b>1.3. Consulta y divulgación</b>	Divulgar la política Integral de gestión y administración del riesgo a todas las dependencias y niveles de la Subred, por los diferentes canales de comunicación disponibles.	

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 24 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

COMPONENTE	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES
		Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web, en formato abierto y utilizable, cumpliendo con la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información.
		Divulgar el plan de gestión del riesgo jurídico anticorrupción definido para la vigencia 2026, al grupo de interés.
		Divulgar el mapa de riesgos de corrupción en las instancias organizacionales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
	1.4. Seguimiento (Monitoreo y Revisión)	Realizar el seguimiento a la ejecución de los controles establecidos en el mapa de riesgos COF y Soborno de corrupción de la vigencia por cada líder de proceso
		Realizar seguimiento al plan de gestión del riesgo jurídico anticorrupción definido para la vigencia 2025
		Realizar el seguimiento y monitoreo de los controles definidos en el mapa de riesgos COF y Soborno de la vigencia.
	1.5. Evaluación	Evaluar el cumplimiento de las acciones planteadas en el Mapa de Riesgos COF y Soborno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

## 6.2.2. Redes Institucionales y Canales de Denuncia.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, tiene a disposición canales para que la ciudadanía denuncie, desde su casa, sin necesidad de desplazarse a ningún lugar, posibles hechos de corrupción que se puedan presentar por presuntos malos manejos en la contratación, cobros indebidos, esquemas de cartelización de los recursos o cualquier irregularidad.

*Gráfica 2. Link “denuncia actos de corrupción” Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.*



Fuente. <https://www.subrednorte.gov.co/>

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Listado Maestro de Documentos.

No haga copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA</b>	PÁGINA: 25 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

Así mismo, están disponibles los canales virtuales del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas de “Bogotá Te Escucha”, la ventanilla virtual donde se pueden enviar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias en el link:

Gráfica 3 Link “Bogotá Te Escucha” Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.



Fuente. <https://www.subrednorte.gov.co/>

COMPONENTE	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES
<b>2. REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA</b>	<b>2.1. Canales de Denuncia</b>	Divulgar la existencia de canales de denuncia en las instancias organizacionales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE

### 6.2.3. Transparencia y acceso a la información.

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública. Las siguientes son las principales actividades programadas para este componente:

Tabla 1 Actividades programadas componente Transparencia y Acceso a la Información del PTEE 2025 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 26 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

COMPONENTE	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES
<b>3. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	<b>3.1. Criterio diferencial de Accesibilidad</b>	Implementar las mejoras de Accesibilidad en la página web institucional, según Resolución 1519 de 2020. Diseñar e implementar el plan de mejoramiento de la evaluación de accesibilidad del sitio web.
	<b>3.2. Monitoreo del Acceso a la Información Pública</b>	Realizar seguimiento y monitoreo al menú de Transparencia y Acceso a Información Pública en el portal web de la Entidad, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, la resolución reglamentaria 1519 de 2020 y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

Fuente: Oficina Asesora de Desarrollo Institucional. 2023.

#### 6.2.4. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos — entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión Pública, se trata entonces de una apuesta institucional para involucrar a los grupos de valor en la gestión institucional, permitiendo un dialogo abierto y sincero con la ciudadanía

Las principales actividades relacionadas de este componente:

COMPONENTE	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES
<b>4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>4.1. Información de calidad y en lenguaje comprensible</b>	Socializar a la ciudadanía el Informe consolidado de la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Gestión de Socialización de Derechos y Deberes y el Informe de percepción de Satisfacción del usuario con respecto a la prestación de los servicios de la Subred Norte ESE.
		Coordinar con la Oficina de Comunicación la difusión de piezas comunicativas sobre temas de rendición de cuentas de la Subred Norte ESE, para las instancias de participación ciudadana.
		Hacer difusión a las organizaciones sociales en salud del informe de gestión de la Subred Norte para la audiencia de rendición de cuentas
		Gestionar la publicación en la página web de la Subred Norte las actas de los diálogos ciudadanos y audiencia de rendición de cuentas
	<b>4.2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus</b>	Realizar pre-rendición de cuentas o diálogo preparatorio a la Audiencia de Rendición de Cuentas presencial o virtuales entre la Gerencia y las instancias de participación ciudadana de la Subred Norte.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 27 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

COMPONENTE	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES
	<b>organizaciones</b>	Realizar la socialización y entrega del Informe de Gestión Versión Completa y Ejecutiva de la vigencia 2024 a los Integrantes de las Organizaciones Sociales en Salud
		Apoyar la realización del proceso de rendición de cuentas, mediante metodología innovadora, en lenguaje claro y uso de las TICs.
	<b>4.3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas</b>	Promover la participación de los ciudadanos y grupos de valor en las diferentes actividades de la estrategia de rendición de cuentas
		Implementar el plan de capacitación para el control preventivo con los veedores en salud de la Subred Norte.
		Llevar a cabo un evento de control social con las instancias de participación de la Subred Norte
	<b>4.4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional</b>	Medir el nivel de satisfacción de los participantes del proceso de rendición de cuentas
		Publicar en la página web de la Subred Norte, el informe de avance de la implementación de la PPPS de la vigencia anterior.
		Publicar trimestralmente en la página web de la Subred Norte, el informe de avance de la implementación de la PPPS.
	<b>4.5. Modelo de Relacionamento Integral con la Ciudadanía</b>	Sesionar de manera trimestral la Mesa Técnica de Relacionamento con la Ciudadanía para la formulación implementación y seguimiento de las acciones del Plan de Acción 2025
		Socialización de los resultados y avances de la Mesa Técnica de Relacionamento con la Ciudadanía

Fuente: Oficina Asesora de Desarrollo Institucional. 2023

### 6.2.5. Legalidad e Integridad.

Este componente pretende la participación desde la Subred Norte E.S.E en la creación de una cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia (CLIC) cuyo objeto *“dirige la atención a cómo las normas sociales o morales, las prácticas, las creencias, las actitudes y valores influyen sobre los comportamientos, junto con los factores de riesgo y los mecanismos de prevención”*<sup>2</sup>.

Esta cultura constituye un patrón relativamente estable de conductas y actitudes legalmente orientadas y basadas en principios y valores éticos. Se entiende a la luz de la relación entre el Estado Social de Derecho, las instituciones, las leyes, las normas, la ciudadanía y la democracia. No es, pues, un tema solamente jurídico, porque trasciende lo legal y se adentra en un mundo de significaciones más amplio, que forma parte de la Ética Pública.

<sup>2</sup> “Informe de análisis de la línea de base de la Cultura de la Legalidad y la Integridad en las entidades piloto”, estudio realizado por la Universidad Javeriana - Cendex para la Procuraduría General de la Nación.

Esta cartilla contiene ideas y expresiones de dicho estudio que han sido reproducidas literalmente o interpretadas, modificadas y redactadas bajo la responsabilidad de sus autores.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 28 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

La CLIC, expresada en otras palabras, es un sistema de valores y significados que revela el modo como son percibidas la legalidad y la integridad en las organizaciones y en el Estado (J. Yarce)

La Cultura de la Legalidad y la Integridad constituye una respuesta positiva a la falta de consistencia de los valores dentro de las instituciones, al individualismo, a la debilidad en la apropiación de las normas, a la ilegalidad representada por la corrupción y a la pérdida del sentido auténtico del servicio público. No sólo servirá para contrarrestar esos fenómenos, sino que además fortalecerá la ciudadanía en las leyes y en las instituciones públicas.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES
<b>5. LEGALIDAD E INTEGRIDAD</b>	<b>5. 1. legalidad e Integridad</b>	Aportar en la apropiación de cultura organizacional en el marco de la legalidad e integridad en todas las instancias de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE

#### **6.2.6. Estado Abierto.**

Este componente se centra en la estrategia distrital, que persigue transformar la forma de gobernar con un compromiso decidido por el gobierno abierto, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

El componente gira en torno a las Agendas de Transparencia, a través de las cuales se podrá encontrar la información de las reuniones realizadas por nuestros directivos con los diferentes grupos de interés externos (organizaciones sociales, entidades públicas nacionales, de control, gremios, organizaciones no gubernamentales, academia) para que pueda ser un insumo importante en el control social a la gestión pública.

Agendas Abiertas, está reglamentado a través del decreto distrital 189 de 2020.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES
<b>6. ESTADO ABIERTO</b>	<b>6.1. Estado Abierto</b>	Realizar seguimiento a las agendas del equipo directivo de manera periódica como lo establece la norma

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 29 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

*Tabla 3 Actividades programadas componente Iniciativas Adicionales del PTEE de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.*

COMPONENTE	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES
<b>7. INICIATIVAS ADICIONALES</b>	<b>7.1. Certificación ISO 37001 Antisoborno (Fase de preparación y socialización)</b>	Formular campañas de divulgación de los mecanismos de denuncia de los actos de corrupción y soborno
		Crear unidad de análisis de los casos reportados
		Sesionar de manera trimestral el espacio formal de análisis de casos reportados

Fuente: Oficina Asesora de Desarrollo Institucional. 2023

### 6.2.8. Debida diligencia:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE adoptó el programa PTEE, que abarca todas las actividades, procedimientos y metodologías efectivas para protegerse de los riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional. El conocimiento apropiado o Debida Diligencia de cada una de las personas naturales o jurídicas que se relacionan con la Subred, requiere de un análisis adecuado y oportuno de información personal, características de las actividades económicas y participación en los diferentes mercados.

Esto debe realizarse por parte de la Subred, antes de tener una relación comercial o contractual con la contraparte y cuando se tenga señales de alertas debe profundizarse la consulta. La Debida Diligencia se refiere a la validación en listas como los antecedentes comerciales, de reputación y sancionatorios en asuntos administrativos, legales, penales o disciplinarios que afecten a las personas objeto de la debida diligencia y los documentos declarativos solicitados a los contratistas, aliados o a terceros previo a la realización de la correspondiente contratación, y se valida atendiendo el objeto y complejidad de los contratos, el monto de la remuneración de los Proveedores, Clientes y/o Terceros, y los países donde éstos realicen sus actividades, entre otros aspectos.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES
<b>5. DEBIDA DILIGENCIA</b>	<b>5.1. DEBIDA DILIGENCIA</b>	Realizar la consulta en listas restrictivas y vinculantes de personas naturales o jurídicas a través de ordenes de prestación de servicios, personal de planta, miembros de Junta Directiva, proveedores, tercerizados y donaciones

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 30 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

Para el efecto, la Subred Integrada de Servicio de Salud Norte ESE debe Adoptar mecanismos que permitan:

- Identificación de la persona (natural o jurídica), estructura sin personería o similar con la que se celebre el negocio jurídico o el contrato estatal.
- Identificación de beneficiario(s) final(es) y la estructura de titularidad y tomar medidas para verificar la información reportada.
- Solicitud y obtención de información que permita conocer el objetivo que se pretende con el negocio jurídico o el contrato estatal.
- Obtener la información que permita entender el objeto social del contratista.
- Realizar una debida diligencia de manera continua del negocio jurídico o el contrato estatal, examinando las transacciones llevadas a cabo.
- Asegurar que las transacciones sean consistentes con el conocimiento de la persona natural, persona jurídica, estructura sin personería jurídica o similar con la que se realiza el negocio jurídico o el contrato estatal, su actividad comercial, perfil de riesgo y fuente de los fondos.
- Mantener actualizada la información suministrada por la otra parte.

## 7. INTEGRACION DEL PTEE CON EL SISTEMA DE RIESGOS DE LA INSTITUCION.

Tal y como se establece en el objetivo del presente PTEE:

**” Establecer un compromiso organizacional en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. encaminado a prevenir, detectar y corregir situaciones que tengan la potencialidad de convertirse en una práctica indebida o fraudulenta. como un mecanismo para fortalecer la imagen y la integridad corporativa”;** se genera una relación directa con el sistema de riesgos de la institución, instrumentalizado a través de Políticas y Manuales aprobados. En este sentido, se deben identificar riesgos que pueden intensificar las consecuencias de otros riesgos, pues su manifestación impacta otros procesos y acciones de la entidad.

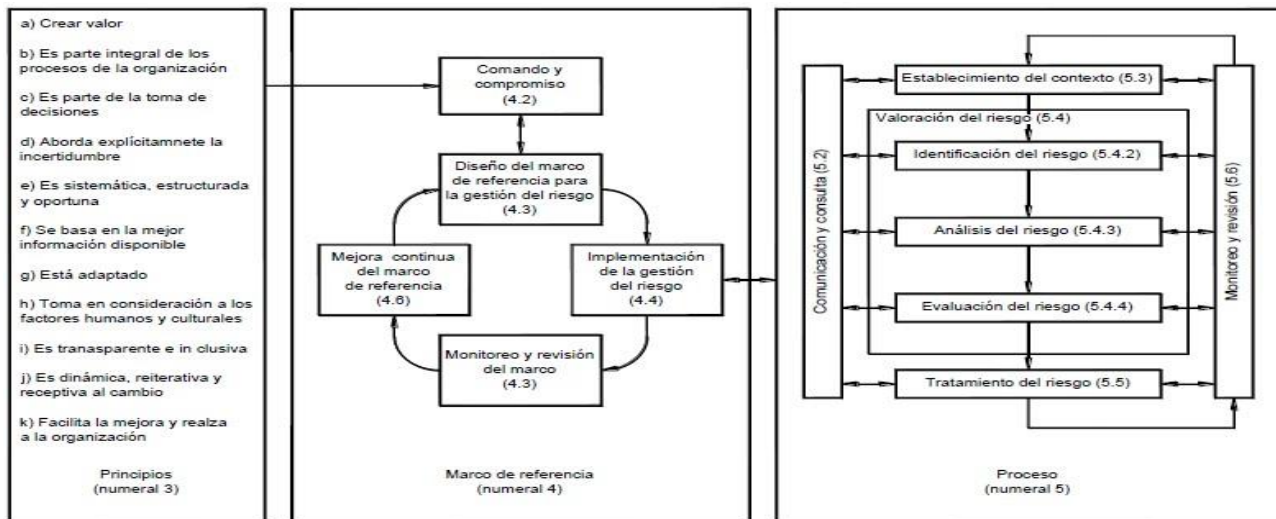
La Subred Norte E.S.E, contempla el ciclo general de la Gestión de Riesgos que incluye las etapas de:

- a) **Identificación de riesgos:** Consiste en reconocer, explorar exhaustivamente y documentar todos los riesgos internos y externos que podrían afectar tanto los objetivos de la entidad como la salud de los usuarios a su cargo, en los casos que aplica, identificando sus causas, efectos potenciales y la posible interrelación entre

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 31 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

los diferentes tipos de riesgos, para lo cual se recomienda la utilización de normas técnicas nacionales o internacionales.

Gráfica 4 Relaciones entre los principios, el marco de referencia y los procesos para la gestión del riesgo. NTC ISO 31000 -2011.



Fuente. NTC ISO 31000 -2011. Gestión del Riesgo: Principios, Marco de referencia y Directrices

**b) Evaluación y medición de riesgos:** Es la valoración de los efectos asociados a los riesgos que han sido identificados, considerando la frecuencia y la severidad de su ocurrencia. También se deberá considerar el análisis de los riesgos inherentes y residuales, y su participación en el riesgo neto global. Se entenderá por valoración del riesgo, la medida cualitativa o cuantitativa de su probabilidad de ocurrencia y su posible impacto.

**c) Selección de estrategias para el tratamiento y control de los riesgos:**

Una vez identificados y evaluados los riesgos, deben compararse con los límites (tolerancia) de riesgos aprobados por la instancia definida en el Gobierno Organizacional de la entidad y su política de riesgos, siempre dentro del marco normativo establecido. Todo riesgo que exceda los límites o desviaciones aceptadas, debe ser objeto de actividades de mitigación y control a fin de regresar al nivel de riesgo tolerado, conforme la estrategia adoptada.

**d) Seguimiento y monitoreo:** Una vez establecidos los posibles mecanismos o un conjunto de estos, para la mitigación y control de los riesgos que se han identificado como relevantes para la entidad y después de realizar un análisis de causa y efecto para

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 32 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

determinar los puntos más críticos a intervenir con mayor prelación, las entidades deberán poner en práctica tales mecanismos y reflejarlos en un plan de implementación de las acciones planteadas en la fase anterior, guardando correspondencia con las características particulares de cada entidad, teniendo en cuenta el grado de complejidad, el tamaño y el volumen de sus operaciones.

A su vez, la Subred Norte E.S.E., adopta como mínimo, en relación con el marco de su Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, las políticas o lineamientos generales que permiten el desarrollo del ciclo de la gestión de los riesgos prioritarios de forma eficiente y oportuna, entre las cuales se encuentran:

**Política Antisoborno<sup>3</sup>.** *“La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. siendo una empresa socialmente responsable que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población, prohíbe expresamente prácticas relacionadas con: ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar de manera personal o por interpuesta persona una ventaja indebida, financiera o no financiera, en favor o provecho propio o de un tercero, como incentivo para que sus servidores públicos hagan o dejen de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal”.*

**Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra La Corrupción:** *“Para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública las entidades tienen la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); así mismo, tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información”.*

**Política de Sistema de Administración del Riesgo de Lavados de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT):** *“La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en desarrollo de su objeto social, se compromete a colaborar armónicamente con las demás Entidades del Estado en la generación de procedimientos de prevención y detección del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo que permitan establecer una metodología de medición, evaluación y control del riesgo inherente al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”.*

**Política de Gestión y Administración del Riesgo:** *“La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la*

<sup>3</sup> Aprobada en Comité de Gestión y Desempeño de la Subred Norte ESE, Julio 2023.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 33 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

*gestión integral de sus riesgos, de tal forma que se prevengan o minimice su impacto, para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, analizar, valorar, priorizar y administrar los riesgos propios de la operación, acogiendo una autorregulación institucional”.*

## **8. ACCIONES PERTINENTES CONTRA LOS ADMINISTRADORES, COLABORADORES, FUNCIONARIOS Y CUALQUIER OTRO EMPLEADO QUE INFRINJAN LO PREVISTO EN EL PTEE**

En cumplimiento del debido proceso, el respeto y acatamiento a lo establecido en el presente PTEE, se contempla el acompañamiento del líder de proceso, quien debe propender por la adherencia de los colaboradores. En caso de que el comportamiento en cuestión sea reiterativo, se pasará a una segunda instancia, tal como está establecido normativamente: Comité de Convivencia Laboral, Supervisión de Contrato, Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina de Participación Comunitaria y Atención al Ciudadano, Oficina de Control Interno, Dirección de Gestión del Talento Humano, Subproceso de Humanización y/o ente de control que dentro de sus respectivas competencias, deberán efectuar la gestión pertinente, su reporte (informe a la Gerencia y/o informe de gestión trimestral) y seguimiento frente a la atención de los casos gestionados, que incluye entre otros aspectos, las estadísticas de las quejas, resumen de las principales actuaciones adelantadas y cuando a ello hubiere lugar, las recomendaciones que se formulen.

En todo caso se contemplará lo establecido en el DECRETO 189 DE 2020 (agosto 21) de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., *“por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*

En cuanto a solución de las controversias con contratistas, se aplicará lo concerniente a las directrices establecidas por la Oficina Jurídica de la Institución y lo establecido en el Manual de contratación, en particular lo relacionado con Funciones Generales del Supervisor y/o Interventor y la resolución de controversias.

## **9. INSTRUMENTOS DE MEDICION E INFORMES DE AVANCE.**

La evaluación del presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, se realizará a través de los siguientes indicadores:

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 34 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

*Tabla 4 Indicadores para medición del PTEE de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.*

METAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO ESPECIFICO DE LA POLITICA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	PERIODICIDAD
Lograr entre el 90 y el 100% de cumplimiento de las diferentes actividades de los componentes del PTEE	Porcentaje de cumplimiento del PTEE	Número de actividades del PTEE ejecutadas / total de actividades propuestas en el PTEE * 100	Semestral
METAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO ESPECIFICO DE LA POLITICA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	PERIODICIDAD
Gestionar el 100% de las denuncias COF y soborno instauradas a través de los canales respectivos	Porcentaje de denuncias gestionadas	Número de denuncias gestionadas por COF y Soborno / Número de denuncias instauradas por COF y Soborno	Semestral

Fuente: Oficina Asesora de Desarrollo Institucional. 2023

## 10. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

- “I. La divulgación tanto en el ámbito interno y externo del compromiso relacionado con la prevención de cualquier práctica corrupta.  
 II. La puesta en marcha de mecanismos adecuados para comunicar a los asociados, administradores y empleados, de manera clara y simple”<sup>4</sup>.***

La Subred Norte E.S.E., velará por la aplicación de mecanismos de comunicación y divulgación del PTEE, con el ánimo de llegar a todos los colaboradores y contribuir al fortalecimiento de la cultura de la transparencia y la ética empresarial.

### Comunicación Interna

El proceso de comunicación interna liderado por la oficina de comunicaciones, está orientado al establecimiento de relaciones de diálogo y cooperación entre los

<sup>4</sup> Circular Externa 202215100000053-5. Lineamientos sobre el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE.

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 35 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

colaboradores, a la construcción de sentido de pertenencia y a la consolidación de una cultura organizacional de transparencia.

Diseño e implementación de campañas dirigidas a los colaboradores de la Subred Norte para sensibilizar a los funcionarios sobre los siguientes temas:

- a) Protocolo para instaurar denuncias y política de protección a denunciantes
- b) Valores institucionales
- c) Capacitación del PTEE, complementario al módulo de capacitación PTEE en Moodle.
- d) Gestión del Riesgo de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno.
- e) Comunicaciones, intranet, Pantallas digitales, Boletín interno “Sintonízate”, Boletín semanal para directivos (Gerencia).
- f) Divulgación permanente de información sobre PTEE para los colaboradores de la Subred Norte a través del correo y pagina web institucional

## Comunicación Externa

Desarrollo permanente de una campaña de comunicación en salud en torno a la socialización del PTEE y sus avances.

- a) Protocolo para instaurar denuncias y política de protección a denunciantes
- b) Valores institucionales
- c) Capacitación del PTEE, complementario al módulo de capacitación PTEE en Moodle.
- d) Gestión del Riesgo de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno.
- e) Comunicaciones, Intranet, Pantallas digitales, Boletín interno “Sintonízate”, Boletín
- f) semanal para directivos (Gerencia).
- g) Divulgación permanente de información sobre PTEE para los colaboradores de la Subred Norte a través del correo y pagina web institucional.

Definición y divulgación permanente de información institucional a través de:

- h) Free press (estrategia de posicionamiento sin costo para la entidad) que comprende:
- i) Elaboración de boletines de prensa, ruedas de prensa, entrevistas especiales, gira de medios, atención a solicitudes específicas de medios de comunicación.
- j) Estrategias de Comunicación Digital en las redes sociales
- k) Portales web de la Subred Norte

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>	CODIGO: ES-GE-PR-01
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION ESTRATÉGICA	PÁGINA: 36 DE 36
		FECHA: 30/01/2026

- l) Mensajes de texto y WhatsApp para teléfonos móviles
- m) Puntos y canales de atención de la Subred Norte
- n) Medios digitales de la Subred Norte

## 11. MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN Y/O REFORMA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE.

En razón de la constante evolución y dinámica del sector y el entorno legal del Sistema de Seguridad Social en Salud y demás normas propias de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE emanadas en cumplimiento de su misionalidad y de su función pública, el presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial-PTEE, será revisado y actualizado acorde a las nuevas necesidades y a las mejores prácticas éticas distritales, nacionales, internacionales e institucionales.

CONTROL DEL DOCUMENTO		
Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	11/08/2023	Creación
2	31/01/2024	Actualización Oficial de Cumplimiento, Inclusión Componente
3	31/12/2024	Actualización Oficial de Cumplimiento según CE 53-5 de 2022
4	31/01/2025	Actualización nombramiento oficial de cumplimiento
5	30/01/2026	Actualización Plan de Acción y Políticas Institucionales

Elaborado por:	Revisado por:	Aval Oficina de Calidad:	Aprobó:
Nombre: José Emigdio Gutiérrez Reina	Nombre: Liliana Ríos Velandia	Nombre: Ángela Patricia López Parada	Nombre: Victoria Eugenia Martínez Puello
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	Cargo: Jefe Oficina de Calidad	Cargo: Gerente

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Listado Maestro de Documentos.

No haga copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada